Et por quanto Iohan Sanchez de Baeça fiel que era de la aduana desta dicha çibdat es
finado e la dicha aduana non puede estar syn fiel por ende ordenaron los dichos
Caualleros escuderos e ofiçiales e omes buenos escogieron por fiel de la dicha
aduana e pusieron por fiel a Iohan Saluatierra vezino de la dicha çibdat
que es ome bueno e pertenesçiente para ello.

~~A los Regidores el Conçejo caualleros [illegible]~~

[illegible]

Et por quanto el Conçejo fiziera por [illegible] ~~a los [illegible]~~ Gil [illegible] e Alfonso Ferrandez [illegible]
a sus conpañeros que fiziesen la lauor de la puente [illegible] mill e [illegible]
[illegible] mas o menos [illegible] esta [illegible] los dichos omes buenos e [illegible]
e mandaron que [illegible] e [illegible] el dicho Conçejo [illegible]
[illegible] los [illegible] el dicho Conçejo [illegible] por la dicha lauor [illegible]
[illegible] los [illegible] de todos los [illegible] por [illegible]
[illegible] e le [illegible] el dicho Conçejo les [illegible] por la [illegible]
[illegible] de [illegible] mill [illegible] los [illegible] pagar e [illegible]
lauor e [illegible] del mes de Jullio
de [illegible] del [illegible] e [illegible] del mes de
[illegible] e deste mes de agosto [illegible]
[illegible]